

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 981/25** de fecha 28 de Julio del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2025 "FERIAS INTERNACIONALES – PLURIANUAL 2025-2026" - ID N° 465.538**, el mismo está conformado por:

- Lic. Andres Ortiz Marabel, Director General, de la Dirección General de Productos Turísticos,
- Esc. Alejandra Flores, Directora Interina de Gestión Administrativa,
- Mg. Virna López, Directora de Finanzas.

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **05/08/2025**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	80019303-2	COEFICIENTE S.R.L.	direccion@coeficiente.com.py
	80085586-2	GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	licitaciones@garabato.com.py

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia. Una vez verificada la única oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 05 de agosto del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de la única propuesta del oferente que ha presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

	RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	INSCRIPTO
1	80019303-2	COEFICIENTE S.R.L.	Gs. 2.156.548.500.-	<u>REGISTRO PROVEEDOR</u>
2	80085586-2	GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 2.334.279.321.-	<u>REGISTRO PROVEEDOR</u>

2- Verificación de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COEFICIENTE S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.156.548.500 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs: 200.000.000 Vigencia de la póliza: 05/08/2025 al 01/01/2026, 149 días.
GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 2.334.279.321 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs: 200.000.000 Vigencia de la póliza: 05/08/2025 al 31/01/2025, 179 días.

Andrés Ortiz
Andrés Ortiz
Director General de Productos Turísticos
Dirección General de Productos Turísticos
SENATUR

Alejandra Flores
Esc. ALEJANDRA FLORES
Mg. Virna López, Directora de Finanzas
Dirección de Unidad Operativa de Contratación
Ministerio del Turismo

En el Acta de Apertura de Sobre no se realizaron observaciones.

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
COEFICIENTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Según se observa precedentemente que las firmas **COEFICIENTE S.R.L. Y GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

4- Verificación de los documentos sustanciales y formales:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	COEFICIENTE S.R.L.	GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

5- Informe del SINARH:

Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El Reporte del


Escr. ALEJANDRA FLORES

Mg. Yvina López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Sistema SINARH, desprende que las personas que ostentan la representación de la firma situada en la plataforma no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios de la Secretaria Nacional de Turismo, Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentra incurso en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.

6- Registro de Inhabilitados:

Se ha insertado el RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.

7- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **COEFICIENTE S.R.L.**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 169/2025 de fecha 06 de agosto solicita:

Desglose de Precios de los Ítems:

1,2,5,7,8,9,10,18,20,25,26,35,44,45,72,73,79,80,83,86,87,88,89,90,98,100,106,125,153,159,160,163,166,167,168,175,178,180,181,184,185,186,188,189,190,198,200,205,206,207,212,218,219,221,225,252,253,254,257,258,259,260,262,263,271,273,278,279,280,285,286,291,292,294,298,303,324,325 Y 330.

RESPUESTA: Por Nota de 07 fecha de agosto del corriente, el oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 169/2025 de fecha 06 de agosto solicita:

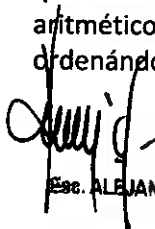
Desglose de Precios de los Ítems:

2,4,5,6,7,8,10,12,13,14,15,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,81,82,83,84,85,86,89,90,91,93,94,9,8,99,115,156,157,160,163,166,168,171,172,179,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,181,193,194,195,196,198,199,200,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,33,323,324,325,326,327,328,329,330

RESPUESTA: El oferente no remitió lo solicitado.

8- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- **Disconformidad, errores y omisiones**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, ordenándolas de menor a mayor:


Esc. ALEJANDRA FLORES


Mg. Virna López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES
1 80019303-2	COEFICIENTE S.R.L.	Gs. 2.156.548.500.-
2 80085586-2	GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 2.334.279.321.-

9- Aplicación del margen de preferencia

NO APLICA.

10- Verificación de las Ofertas susceptibles de ser adjudicadas

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona la oferta más baja presentada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizará las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la firma preseleccionada, CUMPLA con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar la única oferta presentada, según cuadro comparativo que a continuación se detalla:

FERENTE	SITUACIÓN-ORDEN
COEFICIENTE S.R.L.	Oferta más baja

11- Verificación de las documentaciones que avalen el criterio de experiencia:

Demstrar la experiencia en la provisión de equipos de proyección similares, con contratos y facturaciones de venta, suscriptas con instituciones públicas o empresas privadas dentro de los años 2024, 2023 ó 2022, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de su oferta. Se tendrá en cuenta el promedio de los años mencionados para el cumplimiento del requisito:

COEFICIENTE S.R.L.	
B1. Demostrar antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa, la actividad económica deberá tener relación a la prestación del servicio requerido en el presente llamado; para la comprobación de dicho requerimiento se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente, a través del formulario emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).	CUMPLE
2. Para la evaluación de la experiencia requerida en el numeral 2, serán considerados copias de contratos o facturaciones, con sus correspondientes constancias de cumplimiento o notas de remisión emitidas por la Contratante; el monto mínimo a ser cubierto es el 30% del monto total máximo de la presente licitación. Serán considerados contratos que se encuentren comprendidos en los años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), no será necesario la presentación de un contrato por año. No serán considerados contratos o facturaciones que no reúnen las condiciones establecidas en el criterio y en requisitos documentales.	CUMPLE
3. Para la evaluación de la experiencia requerida en el numeral 3, serán considerados copias de contratos o facturaciones, con sus correspondientes constancias de cumplimiento o notas de remisión emitidas por la Contratante; el monto mínimo a ser cubierto es el 20% del monto total máximo de la presente licitación. Serán considerados contratos que se encuentren comprendidos en los años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), no será necesario la presentación de un contrato por año. No serán considerados contratos o facturaciones que no reúnen las condiciones establecidas en el criterio y en requisitos documentales.	CUMPLE

AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO	CUMPLE/NO CUMPLE
2020	CONTRATO N° 8178/2020 - ANDE	6.000.000.000	CUMPLE
TOTAL		6.000.000.000	
MONTO DE LA OFERTA		2.334.279.321	
30% DE LA OFERTA		700.283.796	

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que **COEFICIENTE S.R.L.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

LEIANDRA FLORES

Liz López, Directora
Dirección de Finanzas

12- Verificación de las documentaciones que avalen la capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio	COEFICIENTE S.R.L.
1. Curriculum Vitae por cada profesional requerido, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación profesional y la experiencia declarada en su CV.	CUMPLE
2. Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los profesionales propuestos en los diferentes perfiles. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la Licitación.	CUMPLE

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

13- Verificación de las Capacidad Financiera:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	COEFICIENTE S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023, para contribuyentes de IRE General. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2022 y 2023, para contribuyentes del IRE Simple.	N/A
Formulario 515 de los años 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 2 años (2022 y 2023).	N/A

Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Índice	Exigido	
Activo Corriente	16.998.284.515	15.684.735.807	13.296.569.773	15.326.530.032	5,24	Igual o mayor que 1	Cumple
Pasivo Corriente	4.073.840.285	2.373.857.774	2.325.324.122	2.924.340.727			
Endeudamiento	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Índice	Exigido	
Pasivo Total	7.075.340.285	2.373.857.774	2.325.324.122	3.924.840.727	0,24	No mayor a 0,80	Cumple
Activo Total	17.252.472.654	15.879.207.697	15.156.493.904	16.096.058.085			
Rentabilidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Índice	Exigido	
Utilidad	1.876.312.141	3.328.217.554	1.202.132.000	2.135.553.898	213,56	No deberá ser negativo	Cumple
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000			

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **COEFICIENTE S.R.L.** con RUC N° 80019303-2, **CUMPLE** con este criterio.

14- Análisis de precios ofertados:

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro de análisis de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuesto en la oferta de COEFICIENTE S.R.L., en el ítem N° 5 se encuentra por encima de los rangos aceptables y los ítems N° 1,2,7,8,9,10,18,20,25,26,35,44,45,72,73,79,80,83,86,87,88,89,90,98,100,106,125,153,159,160,163,166,167,168,175,178,180,181,184,185,186,188,189,190,198,200,205,206,207,212,218,219,221,225,252,253,254,257,258,259,260,262,263,271,273,278,279,280,285,286,291,292,294,298,303,324,325 Y 330 se encuentran por debajo de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación. En consideración,

LEJANDRA FLORES

W. J. López, Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Senatur UOC N° 169/25 de fecha 06 de agosto, se solicita el desglose de precio de los ítems que compone la oferta, conforme al formato establecido en el PBC.

La empresa COEFICIENTE S.R.L., por Nota de fecha 07 de agosto de 2025, suscripta por la Directora Gloria Ocampos, ha dado retorno en tiempo y forma, evidenciándose la composición de los ítems mencionados, costos del servicio/producto, carga impositiva, entre otros, manifestando cuanto sigue:

../.. En el desglose de precios, los costos están estructurados en base a acuerdos comerciales vigentes con nuestros proveedores, los mismos fueron considerados al definir los precios de nuestra oferta y para una mejor aclaración, estos se expresan en la planilla de desglose de precios.

En cuanto a los ítems que se encuentran por debajo del referencial queremos manifestar que desde hace varios años contamos con una alianza comercial con DIPER EXHIBITIONS, empresa de montaje de ferias internacionales con más de 39 años de experiencia, y que cuenta con oficinas en: Orlando, FL EE.UU., Buenos Aires Argentina, Bogotá - Colombia, y Sao Paulo Brasil, sumado a nuestra experiencia de trabajos ya realizados en las ferias objeto de la licitación, nos permite trabajar con precios muy competitivos y que se reflejan en los precios ofertados, ratificando así la total solvencia y sustentabilidad de la oferta presentada ../..

Seguidamente, el Comité de Evaluación, ha solicitado al Dpto. de Ejecución de Contratos de la SENATUR, un informe respecto al grado de cumplimiento o eventual incumplimiento en contratos anteriores celebrados entre la Institución y COEFICIENTE S.R.L., con el objeto de contar con antecedentes objetivos que permitan valorar el comportamiento contractual de la misma.

Al respecto, el Director de Administración, C.P. Javier Leal y el Jefe del Dpto. de Ejecución de Contratos, Lic. Vicente Galeano han emitido la Constancia de cumplimiento contractual en los siguientes términos: *La Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Turismo, con base en las conformidades que obran en los legajos correspondientes al llamado de la Licitación Pública Nacional LPN N° 04/2025 – "FERIAS INTERNACIONALES WTM LATINOAMERICA. FIT CATARATAS – BRASIL 2025 ID N° 458.286, según Contrato N° 04/2025, certifica que la firma COEFICIENTE S.R.L. ha cumplido a entera satisfacción con el servicio contratado, las obligaciones pactadas, los cronogramas establecidos y demás exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Además se informa que la firma cuenta con Contrato vigente N° 35/224 LPN N° 10/2024 FERIAS NACIONAL DE TURISMO – ID N° 455.040, sin ninguna observación por mencionar ../.."*

En relación a lo manifestado por la firma COEFICIENTE S.R.L., se considera atendida la observación, en relación a la composición de precios, en virtud a que ha expresado que dicha situación obedece a que sus precios resultan altamente competitivos, en razón de la alianza comercial. Esta circunstancia constituye un elemento objetivo que explica la diferencia detectada y permite sustentar la razonabilidad de los valores ofertados.

Asimismo, en atención al informe remitido por el Dpto. de Ejecución de Contratos, se observa que la firma COEFICIENTE S.R.L. ha demostrado un comportamiento contractual serio, responsable y ajustado a las obligaciones asumidas en contratos anteriores con la Institución y no registra antecedentes de incumplimiento que afecten su idoneidad para el presente proceso de evaluación.

Cabe resaltar que el presente llamado incluye dos eventos importantes para la promoción turística del Paraguay. Una de ellas es la FIT de Buenos Aires 2025. Se trata de una de las Ferias Internacionales más importantes del continente. Argentina es el principal país emisor de visitantes a Paraguay motivo por el cual es de suma importancia la presencia país en el evento. Asimismo, la XIV Feria de Aves de Sudamérica, un espacio en el que Paraguay podrá promocionar la oferta de experiencias turísticas relacionadas a la observación de aves, además, participar de encuentros donde los observadores tienen la posibilidad de contar con un espacio de intercambio, para compartir salidas de campo, charlas, simposios, talleres y mucho más. Con ello, se apunta a posicionar a Paraguay en este segmento del turismo.

Por lo que este comité concluye que los precios unitarios ofertados se encuentran debidamente justificados, por lo tanto, este Comité considera que el precio resulta **ACEPTABLE Y RAZONABLE.**

Una vez concluidas las verificaciones en los puntos precedentes se aplico el criterio de evaluación de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION	COEFICIENTE S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

15- Recomendación de la Comisión Evaluadora

Conforme a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2025 "FERIAS INTERNACIONALES – PLURIANUAL 2025-2026" - ID N° 465.538, a la firma **COEFICIENTE S.R.L. con RUC N° 80019303-2**, por un monto mínimo total de GS. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), y por un monto máximo total de Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 712/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Finalmente, en fecha 26 de agosto del 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.


Sra. ALEJANDRA FLORES


Andrés Ortiz
Director General
Dirección General de Productos Turísticos
SENATUR


Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo